

# INFORME PRELIMINAR

DIRECCIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
TEMA	INFORME DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CENTRO HISTÓRICO
FECHA	27 de octubre de 2021

## ANTECEDENTES

*Para la planificación y gestión del Plan de Intervención Integral del Centro Histórico, se toma en consideración lo siguiente:*

*La UNESCO en el año 1978 declaró al Centro Histórico, patrimonio cultural de la humanidad, señalando la obligación de protegerlo y conservarlo; y en función de lo dispuesto en el Art. 5 sobre la autonomía y el Art. 84 del COOTAD, el GAD del MDMQ debe realizar acciones de coordinación para la preservación de la seguridad en la ciudad, y el control del uso del espacio público, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados en materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.*

*La SGSG en el marco de lo dispuesto en el artículo 226 de la Carta Magna, actúa en coordinación con las demás entidades municipales (Patronato San José, Secretaría Inclusión Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, Agencia Metropolitano de Control) y la debida coordinación con las instituciones de seguridad pública.*

*La Secretaría de General de Seguridad y Gobernabilidad, como ente responsable en el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana el Código Municipal en el artículo 3741 dispone como funciones las siguientes: (...) a. Definir las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas y ponerlas a consideración del Concejo Metropolitano de Quito; d. Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana; e. Asesorar al Alcalde Metropolitano en temas de seguridad y convivencia ciudadanas; h. Evaluar los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y proponer sus correctivos.*

*Así mismo el COESCOP define las funciones dadas al CACMQ, en su art. 269, los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones: 2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público; (...) 7. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema; 8. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto.*

*Las actividades comerciales o mal uso del espacio público, sin la respectiva autorización municipal, constituyen una infracción administrativa sancionada con multa o jornadas de trabajo comunitario conforme lo establece Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Art. 1287 o 3003.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito).*

*Es por esto que se realiza la primera convocatoria mediante Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0750-C, de fecha 05 de octubre de 2021, para la participación de las siguientes instituciones*

## INFORME PRELIMINAR

municipales que conformaran una mesa de trabajo con la finalidad de generar el Plan Integral de Intervención del Centro Histórico que se detalla a continuación:

- ✓ **SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL MDMQ**
- ✓ **CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO**
- ✓ **SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**
- ✓ **SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DMQ**
- ✓ **SECRETARÍA DE CULTURA**
- ✓ **SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**
- ✓ **ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ**
- ✓ **AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO**
- ✓ **AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**
- ✓ **AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**
- ✓ **INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**
- ✓ **SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN**
- ✓ **EMASEO**
- ✓ **SECRETARÍA DE SALUD**
- ✓ **PATRONATO SAN JOSÉ**

En la misma se coordinó la conformación de los ejes de acción para la intervención en el cual se compone de 3 fases programadas desde el 11 de octubre de 2021 en el Centro Histórico y se trabajarán en 5 ejes importantes que se trabajaron mediante la metodología de solución de problemas identificando los siguientes ámbitos:

- *Eje de Prevención Situacional*
- *Eje de Prevención Social*
- *Eje de Prevención Comunitaria*
- *Eje de Comunicación Estratégica*

El Eje de Prevención Situacional tiene como actividades el levantamiento de información en el Centro Histórico, notificar a los comerciantes del área de intervención definida, verificar el uso adecuado del espacio público, verificación de uso del espacio público por parte de vehículos a motor, bicicletas o triciclos, verificación del uso del GLP en puntos de venta de productos en la vía pública.

Dentro de las tareas a ejecutar se trabajará de la siguiente manera:

- *Se realizarán intervenciones en lugares donde habitualmente existen libadores en la vía pública; construcciones sin licencias; arbolado público; grafitis; fachadas y aceras; mala tenencia de la fauna urbana; ejercicio de actividades económicas, sean estas fijas o ambulantes regularizadas y no regularizadas; depósito de residuos sólidos.*
- *Verificación del buen uso de permisos de funcionamiento y cumplimiento de medidas de bioseguridad.*
- *Verificación del adecuado uso del espacio público por cualquier tipo de vehículo.*
- *Verificación del uso de GLP en locales de comida en la vía pública*

Los actores a intervenir serán:

## INFORME PRELIMINAR

*Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, Agencia Metropolitana de Control, Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana (Manuela Sáenz), Agencia Metropolitana de Tránsito, Cuerpo de Bomberos, Empresa Pública Metropolitana de Aseo y Policía Nacional.*

*El Eje de Prevención Social tiene como actividad principal en trabajar con los habitantes de calle, personas en movilidad humana, niños, niñas y adolescentes, trabajadoras sexuales.*

*Las tareas a realizar se ejecutarán de la siguiente manera:*

- *Identificar los habitantes de calle y personas en condiciones de movilidad, que habitualmente permanecen en el espacio del Centro Histórico a intervenir.*
- *Identificar espacios comunales o bienes inmuebles que cumplan con las condiciones para implementar albergues temporales o espacios de acogida.*
- *Trasladar y asistir a habitantes de calle y personas en condiciones de movilidad humana*
- *Identificar las trabajadoras sexuales y centros de tolerancia, que operan en el espacio del Centro Histórico a intervenir.*

*Los actores a intervenir serán:*

*Secretaría de Inclusión Social, Patronato San José, Secretaría de Salud, Administración Zonal Manuela Sáenz, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano (Grupo de Acogida) y Cuerpo de Bomberos.*

*El Eje de Prevención Comunitaria es el que se encargará de capacitar sobre el uso y verificación de permisos PUCA, la realización de micro ferias, la ejecución de la campaña comunicacional de empoderamiento a la ciudadanía en general y en especial a los habitantes del Centro Histórico sobre la apropiación del espacio público.*

*Las tareas a realizar serán:*

- *Capacitar a los Comerciantes Autónomos que operan en el espacio a intervenir del Centro Histórico.*
- *Capacitar al CACMQ que controla el espacio a intervenir del Centro Histórico.*
- *Impulsar a los Comerciantes Autónomos que operan en el espacio a intervenir del Centro Histórico.*
- *Establecer un corredor cultural.*

*Los actores a intervenir serán:*

- *ACDC*
- *CACMQ*
- *Secretaría de Desarrollo Productivo*
- *Secretaría de Comunicación*
- *Secretaría de Cultura*
- *Administración Zonal Manuela Sáenz*

# INFORME PRELIMINAR

*El Eje de Comunicación Estratégica se implementará un Plan de Comunicación para la recuperación del Centro Histórico*

*Las tareas se ejecutarán de la siguiente manera:*

- *Implementar un Plan de Comunicación para la recuperación del Centro Histórico.*

*Los actores a intervenir serán:*

- *Secretaría de Comunicación*
- *Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad*
- *Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana*

*Por otro lado se presenta el perímetro de intervención que comprende desde el Norte en la calle Olmedo entre Imbabura y García Moreno; y Esmeraldas entre García Moreno y Guayaquil; al este calle Flores entre Esmeraldas y Bolívar; y Guayaquil entre Bolívar y Rocafuerte; al sur calle 24 de Mayo entre Imbabura y Guayaquil; calle Morales entre Guayaquil y Pedro Vicente Maldonado (La Ronda) y Bolívar entre Flores y Guayaquil; al oeste calle Imbabura entre Rocafuerte y Olmedo, y García Moreno entre Olmedo y Esmeraldas.*

*Este perímetro se divide en cuatro cuadrantes para optimizar la intervención y se pueda optimizar recurso logístico y humano.*



## DESARROLLO

El día 11 de octubre según la planificación, se da inicio con la primera fase para la intervención del Centro Histórico con las siguientes actividades:

- **Fase 1:** a partir del 11 de octubre se da inicio las actividades de cada institución correspondiente a cada Eje de acción que comprende la recolección y levantamiento de información, socialización sobre la intervención que se realizará en el Centro Histórico, normativa municipal, procesos de

# INFORME PRELIMINAR

regularización para cada actividad económica que realizan, actividades que están prohibidas en el espacio público, verificación del buen uso del espacio público, identificación de los habitantes de calle, movilidad humana, niños, niñas y adolescentes en mendicidad, trabajadoras sexuales capacitación a las entidades intervinientes por parte de las entidades que generan los permisos tales como PUCAS y LUAES, capacitación a los funcionarios sobre enfoques de derechos e igualdad y no discriminación, rutas de atención y procedimientos de abordaje de los Grupos de Atención Prioritaria personas habitantes de calle y trabajadoras sexuales, procedimiento de abordaje de los Grupos de Atención Prioritaria personas habitantes de calle, trabajadoras sexuales y puntos focales, culminando el 15 de octubre de 2021.

- **Fase 2:** en esta fase se realiza el control del espacio público recuperado, la reubicación y regularización de comerciantes autónomos, control documental y físico de comerciantes autónomos, asistencia a personas en situación de calle y movilidad humana, generar mesas de trabajo con las agrupaciones de comercio, verificación y adecuación de los espacios a utilizar para los comerciantes regulados, prevención social y situacional del delito, fortalecimiento de factores protectores para el turismo nacional e internacional y la comunicación estratégica. Se inicia a partir del 25 de octubre con grupos de información en el sector de La Marín.
- **Fase 3:** A partir del 29 de Octubre se iniciará un proceso de intervención en el sector de la calle Imbabura con el apoyo de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

La metodología de intervención está definida con los 4 cuadrantes, dividiendo dos grupos de intervención tanto a nivel social como de control para cada cuadrante, realizando las actividades enmarcadas en la en el código municipal y derechos humanos para la atención de los eventos que ocurren en el trayecto de los recorridos, existe un grupo de reacción de los dos niveles para que salgan desde el Puesto de Mando Unificado para cualquier eventualidad adicional, así mismo existen puntos fijos en los extremos de los cuadrantes para evitar que el comercio no regularizado ingrese al Casco Colonial.

- La Administración Zonal Manuela Sáenz convoca para el 27 de octubre de 2021 a una Mega Minga en el Casco Colonial con la intervención de las instituciones municipales y los gremios del comercio autónomo.
- La Secretaría de Comunicación, realiza la campaña desde el 15 de octubre “Vuelve al Centro Histórico”.
- Por parte de la Secretaría de Cultura intervienen con los Corredores Culturales con actividades para la reactivación del Centro Histórico.

A continuación se detalla los datos estadísticos proporcionados por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana con fecha corte desde el 20 al 26 de octubre de 2021, en el cual constan las intervenciones realizadas por cada institución:

Institución participante	Eventos	%/evento
Inclusión Social	64	9%
Patronato San José	72	10%
Secretaría de Salud	90	12%
Agencia Metropolitana de Control	181	25%
Cuerpo de Agentes de Control	175	24%
Agencia Metropolitana de Tránsito	42	6%
Empresa Pública de Aseo	99	14%

## INFORME PRELIMINAR

Agencia de Control Distrital de Comercio	4	1%
Bomberos Quito	5	1%
<b>Total de eventos en el día</b>	732	

Institución Participante	Cuadrante 1	Cuadrante 2	Cuadrante 3	Cuadrante 4
Inclusión Social	6	16	20	22
Patronato San José	7	18	23	24
Secretaría de Salud	14	21	26	29
Agencia Metropolitana de Control	65	66	33	17
Cuerpo de Agentes de Control	63	66	29	17
Agencia Metropolitana de Tránsito	19	3	4	16
Empresa Pública de Aseo	22	35	25	17
Agencia de Control Distrital de Comercio	1	1	1	1
Bomberos Quito	1	3	1	0
	198	229	162	143

### CONCLUSIONES

## INFORME PRELIMINAR

- Para el día 29 de octubre se realizará una reunión con las áreas legales de las instituciones que realizan las intervenciones de control, para generar un Manual de Procedimientos de Intervención del Centro Histórico y poder generar un trabajo acorde a la normativa municipal.
- Cada semana se realiza una reunión de diagnóstico con las instituciones inmersas en el Plan de Integral de intervención del Centro Histórico para verificar las acciones ejecutadas y analizar los diferentes escenarios que han ocurrido durante la intervención para generar los correctivos pertinentes.
- La Secretaría de Desarrollo Productivo iniciará los Talleres Informativos para Comerciantes Autónomos No Regularizados el día 05 de noviembre de 2021 para comunicar las alternativas que presenta por parte del Municipio de Quito para la regularización y /o reubicación en mercados, contará con la participación de la Administración Zonal Manuela Sáenz y la ACDC, se prevee realizar una feria con los comerciantes autónomos no regularizados que acepten formar parte de este proyecto; y también se realiza la coordinación para la visita al predio N° 21847 el día 29 de octubre de 2021 en el cual se constatará las condiciones para la reubicación de los comerciantes autónomos no regularizados.

**Atentamente,**

**Tnte. Crnel. (SP) GUIDO NÚÑEZ TORRES  
DIRECTOR METROPOLITANO DE SEGURIDAD**